CREACIÓN DE DOMINIOS Y SUBDOMINIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

1. El usuario via Oficio le solicita a la Dirección de Tecnologías la creación de un dominio o subdominio de Internet.
2. Al recibir la solicitud se crea el ticket turnandolo al personal del depto. de Seguridad Informática (PSI).
3. El PSI valida con personal del depto. de Proyectos de Gobierno Digital (PGD) el nombre asignado para el dominio o subdominio.
4. El PGD determina la correspondencia dominio/subdominio con su IP interna y/o externa.
5. Si el dominio/subdominio es interno se crea en el Servidor DNS Interno.
6. Si el dominio/subdominio es externo se crea en el Servidor DNS Externo.
7. El PSI valida que los cambios se repliquen en los DNS Secundarios.
8. El PSI notifica al usuario para hacer pruebas y valide el dominio/subdominio.
9. El PSI cierra el ticket.

CREACIÓN DE ACCESOS VPN A LA RED DE GOBIERNO DEL ESTADO

1. El usuario via Oficio le solicita a la Dirección de Tecnologías la creación de un acceso a la Red de Gobierno del Estado de forma segura (VPN).
2. Al recibir la solicitud se crea el ticket turnandolo al personal del depto. de Seguridad Informática (PSI).
3. El PSI solicita al personal del depto. de Proyectos de Gobierno Digital (PGD) las credenciales de acceso asignadas al usuario:
   1. Usuario.
   2. Password.
4. El PSI en el Fortigate, en Usuarios&Dispositivos, en la opción Usuarios se crean las credenciales, con la información adicional:
   1. Correo Electrónico.
   2. Grupo\_VPN.
5. El PSI envía un correo electrónico al Usuario indicandole los pasos a seguir para configurar la VPN con los siguientes datos:
   1. Descargar el programa Forticlient: <http://www.forticlient.com>
   2. Nombre de conexion: este es un nombre para identificar la conexion
   3. Descripcion: descripcion de la conexion
   4. Gateway remoto: 201.144.234.27
   5. Clave precompartida: 7~61}\_iMM943
   6. usuario: usuario asignado
   7. password: contraseña asignada
6. El PSI contacta al usuario para hacer pruebas y valide sus credenciales de acceso VPN.
7. El PSI cierra el ticket.

CREACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALES PARA DEPENDENCIAS

1. El usuario via Oficio le solicita a la Dirección de Tecnologías la creación de un servidor virtual.
2. Al recibir la solicitud se crea el ticket turnandolo al personal del depto. de Seguridad Informática (PSI).
3. El PSI contacta al usuario para validar lo siguiente:
   1. Espacio en Disco Duro.
   2. Memoria RAM.
   3. Procesadores.
   4. Sistema Operativo.
4. Acorde a las necesidades, el PSI valida los Servidores VMWare y XEN las capacidades y elige uno.
5. En el panel de administración del virtualizador elegido, se crea el servidor virtual con las características dadas por el usuario.
6. En el Servidor Físico se carga el Sistema Operativo y se procede a su instalación en el Servidor Virtual.
7. Una vez instalado el Sistema Operativo Base, el PSI contacta al usuario para determinar los Servicios de Red que requiere se instalen en el Servidor Virtual.
8. El PSI notifica al usuario para hacer pruebas y valide el Servidor Virtual.
9. El PSI cierra el ticket.